

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4196/2016.

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.

EXTRACTO: S/ CARRERA DE ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO.

DICTAMEN ALG N°

43/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Vienen, las presentes actuaciones administrativas iniciadas a instancia de este Órgano Consultivo, a fin de emitir opinión, en esta ocasión, sobre el proyecto de acto administrativo obrante a fs.25/27.

Mediante el mencionado Proyecto de Resolución, se resuelve pagar a la Universidad Nacional de La Pampa, la suma de quince mil trescientos pesos (\$15.300) en concepto de Capacitación de Posgrado que realizará la abogada Guadalupe Galcerán, integrante del cuerpo de abogados auxiliares de esta Asesoría Letrada de Gobierno. A su vez, se aprueba el Convenio Compromiso que como Anexo I forma parte del proyecto bajo análisis.

Del análisis del proyecto de Resolución respectivo, se observa de sus considerandos un desarrollo adecuado de las circunstancias de hecho y de derecho que derivan en una fundamentación apropiada que motiva la parte dispositiva del mismo.

En mérito de lo cual, es decir, dada la congruencia con ello, no existen observaciones legales que formular.

En consecuencia, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que el proyecto de acto administrativo se



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4196/2016.

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.

EXTRACTO: S/ CARRERA DE ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO.

DICTAMEN ALG N°

43/16

encuentra en condiciones de ser suscripto para sus efectos por el Señor Secretario General de la Gobernación, correspondiendo en consecuencia, remitir los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de que tome la pertinente intervención.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 04 ABR 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa